

Amundi Funds
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-68.806

Luxemburgo, 26 de febrero de 2013.

Estimado accionista,

El Consejo de Administración de Amundi Funds (denominada en adelante la "Sociedad") ha decidido proceder a la fusión por absorción de la sociedad de inversión de capital variable ("SICAV") "AMUNDI OBLIG ETAT EURO" (acciones P(C): FR0010768333; acciones I(C): FR0000296089; acciones I(D): FR0010236349), constituida de acuerdo con la legislación francesa y que cumple las condiciones establecidas para una Institución de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios ("IICVM") según la Directiva 2009/65/EC (el "Subfondo Fusionado"), con el Subfondo "BOND EURO GOVERNMENT" (acciones AE(C): LU0518421895; acciones AE (D): LU0518421978; acciones IE(C): LU0518422273); acciones IE (D): LU0521034792) de la Sociedad (el "Subfondo Receptor")¹.

El Consejo de Administración del Subfondo Fusionado y el Consejo de Administración de la Sociedad son desde luego de la opinión de que racionalizar la gama de los fondos de inversión francés y luxemburgués de Amundi, cuyos objetivos y políticas de inversión son similares, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión y generar economías de escala, favorece los intereses tanto de los accionistas del Subfondo Fusionado como de los del Subfondo Receptor.

I. Condiciones de la fusión intrafronteriza

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración es competente para decidir sobre dicha fusión y la fecha efectiva de la misma (la "Fecha Efectiva"). No obstante, la fusión está sujeta a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas del Subfondo Fusionado.

Se ha fijado como Fecha Efectiva de la fusión el 5 de abril de 2013. En esta fecha, el Subfondo Fusionado transferirá, sin entrar en liquidación, su activo y su pasivo al Subfondo Receptor, a cambio de la emisión de acciones nominativas "AE (C)", "AE (D)" "IE (C)" o "IE (D)" sin valor nominal (las "Nuevas Acciones") del Subfondo Receptor a favor de los accionistas del Subfondo Fusionado.

El número de Nuevas Acciones adjudicadas a los accionistas del Subfondo Fusionado se determinará tomando como base la relación de intercambio entre los respectivos Valores Liquidativos por acción del Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor del día 4 de abril de 2013.

Los accionistas del Subfondo Receptor deben prestar atención al hecho de que todas las características del Subfondo Receptor se mantendrán invariables después de la Fecha Efectiva y de que no habrá consecuencias materiales de esta fusión para los accionistas del Subfondo Receptor. En concreto:

- no hay diferencias respecto a la política y la estrategia de inversión;
- no hay diferencias respecto al coste, los resultados previstos, el tratamiento de los ingresos devengados, la información periódica y la rentabilidad;
- no hay diferencias respecto a las condiciones de suscripción, reembolso y canje;

¹ Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases AE, FE, IE y SE

- puesto que las carteras del Subfondo Fusionado y del Subfondo Receptor son muy parecidas, la fusión se efectuará mediante la transferencia de liquidez, valores e instrumentos, sin considerar ninguna redistribución de las carteras ni antes ni después de la Fecha Efectiva de la fusión;
- la fusión no debe afectar a la gestión de la cartera del Subfondo Receptor;
- por último, el coste de la fusión será totalmente a cargo de la Sociedad Gestora, Amundi Luxembourg S.A., a través de la comisión de administración.

A los accionistas del Subfondo Receptor que no estén a favor de la fusión se les ofrece la posibilidad de pedir el reembolso libre de gastos de sus acciones, tomando como base el último Valor Liquidativo tal como se define en el Folleto de Amundi Funds. Esta oferta será válida hasta las 14:00 horas (hora de Luxemburgo) del 3 de abril de 2013.

II. Estudio comparativo de los Subfondos Fusionado y Receptor

En la tabla siguiente se indican las diferencias entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Receptor:

	AMUNDI OBLIG ETAT EURO		AMUNDI FUNDS	
Código ISIN	Acción P (C)	FR0010768333	Acción AE (C)	LU0518421895
	Acción I (C)	FR0000296089	Acción AE (D)	LU0518421978
	Acción I (D)	FR0010236349	Acción IE (C)	LU0518422273
			Acción IE (D)	LU0521034792
Forma jurídica	SICAV sujeta a la legislación francesa		SICAV sujeta a la legislación luxemburguesa	
Fondo paraguas	No		Sí	
Subfondo afectado por la fusión	N/A		BOND EURO GOVERNMENT	
Organismo Supervisor	Autorité des Marchés Financiers		Commission de Surveillance du Secteur Financier	
Fecha de lanzamiento	12/12/1991		01/07/2010	
Gestor por delegación / Sociedad Gestora	AMUNDI		AMUNDI Luxembourg S.A.	
Gestor de inversión	N/A		AMUNDI	
Auditor	KPMG AUDIT		PricewaterhouseCoopers, Société cooperative, Luxembourg	
Depositario	CACEIS BANK S.A. France		CACEIS BANK Luxembourg S.A. (actuando también como Agente de Pagos y Agente de Registro y Transferencias)	
Agente administrativo	CACEIS FUND ADMINISTRATION		SOCIETE GENERALE SECURITIES SERVICES Luxembourg	
Clasificación	Obligaciones y valores de crédito en euros		N/A	
Categoría de acciones	Acciones P	Capitalización	Acciones AE (C)	Capitalización
	Acciones I (C)	Capitalización	Acciones AE (D)	Distribución
	Acciones I (D)	Distribución	Acciones IE (C)	Capitalización
			Acciones IE (D)	Distribución
Indicador de referencia	JP Morgan EMU GBI Investment Grade		JP Morgan EMU Government Bond Investment Grade	
Objetivo de gestión	El objetivo del Subfondo es superar al indicador de referencia, en un periodo de tres		El objetivo del Subfondo es superar al indicador de referencia, en un periodo de tres años, a	

	años, a través de una selección de bonos que ofrezca el mejor perfil de riesgo/rentabilidad a medio plazo.	través de una selección de bonos que ofrezca el mejor perfil de riesgo/rentabilidad a medio plazo.
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo se gestiona de forma activa a partir de la identificación y selección de varias fuentes de rentabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la exposición a tipos de interés - Gestión de la posición en la curva de tipos - Gestión de la exposición a la inflación - Selección de emisores y de valores - Trading - Volatilidad - Diversificación internacional. 	<p>El Subfondo se gestiona de forma activa a partir de la identificación y selección de varias fuentes de rentabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la exposición a tipos de interés - Gestión de la posición en la curva de tipos - Gestión de la exposición a la inflación - Selección de emisores y de valores - Trading - Volatilidad - Diversificación internacional.
Escalas de exposición y calificación	<p>La SICAV invierte por lo menos el 90% en obligaciones emitidas o garantizadas por un Estado Miembro de la UME.</p> <p>La SICAV puede invertir hasta el 10% en obligaciones de países de la OCDE denominadas en euros.</p> <p>Pueden utilizarse instrumentos derivados a efectos de arbitraje, de cobertura o para gestionar la sobreexposición a los riesgos de tipo de interés, volatilidad e inflación.</p>	<p>El Subfondo invierte por lo menos el 51% en obligaciones emitidas o garantizadas por un Estado Miembro de la UME y denominadas en euros.</p> <p>El resto de los activos puede invertirse en los valores e instrumentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de crédito diferentes a los mencionados en la política de inversión; - Obligaciones convertibles hasta el 25% de su activo neto (los Subfondos que inviertan al menos dos terceras partes del activo en estos valores pueden invertir hasta una tercera parte de su activo neto en obligaciones convertibles diferentes a las mencionadas en la política de inversión); - Renta variable e instrumentos indexados con la renta variable hasta el 10% de su activo neto; - Participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo neto; - Efectivo o depósitos. - Otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario. <p>Pueden utilizarse instrumentos derivados a efectos de arbitraje,</p>

			de cobertura o para gestionar la sobreexposición a los riesgos de tipo de interés, volatilidad e inflación.	
Suscriptores afectados	Todos los inversores		Acciones AE: todos los inversores Acciones IE: inversores institucionales	
Perfil del inversor habitual	Inversores institucionales y sociedades, principalmente Instituciones e IICVM del grupo Crédit Agricole que buscan obtener una rentabilidad relacionada con el mercado de las obligaciones en euros.		Inversores que buscan proteger sus intereses de fluctuaciones volátiles.	
Comisión de rentabilidad	N/A		20% sobre la rentabilidad que exceda la del índice de referencia	
Cierre de admisión de órdenes	12:25		14:00	
Día de valoración de las suscripciones/ reembolsos	D+1		D+3	
Cierre del ejercicio contable	Marzo		Junio	
Precio inicial	Acciones P	100 €	Acciones AE (C)	100,00 €
			Acciones AE (D)	100,00 €
	Acciones I	1.524,49 €	Acciones IE (C)	1.000,00 €
			Acciones IE (D)	1.000,00 €
Suscripción mínima	Acciones P	1 milésima de acción	Acciones AE	1 milésima de acción
	Acciones I	4 acciones	Acciones IE	Equivalente en euros de 500.000,00 dólares estadounidenses
Suscripción mínima posterior	Acciones P	1 milésima de acción	Acciones AE	1 milésima de acción
	Acciones I	1 acción	Acciones IE	1 milésima de acción
Comisión de suscripción	Acciones P	2,50%	Acciones AE	4,50 %
	Acciones I	N/A	Acciones IE	2,0 %
Comisión de canje	N/A		1% máx.	
Gastos corrientes sobre el ejercicio contable anterior	Acciones P	0,94%	Acciones AE	1,30%
	Acciones I	0,52%	Acciones IE	0,51%
Comisión de movimiento	Sí		No	

III. Documentación

Los documentos que se indican a continuación están a disposición de los accionistas, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad:

- las condiciones de la fusión;
- las últimas versiones de los Folletos de Amundi Oblig Etat Euro y Amundi Funds;
- las últimas versiones de los Documentos de Información Clave para el Inversor de Amundi Oblig Etat Euro y de Amundi Funds Bond Euro Government;
- los últimos informes financieros auditados de Amundi Oblig Etat Euro y de Amundi Funds;
- los informes de la fusión preparados por los auditores independientes nombrados por el Consejo de Administración de Amundi Oblig Etat Euro y de la Sociedad;
- el certificado relativo a la fusión, emitido por los respectivos depositarios de Amundi Oblig Europe y la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010.

Le rogamos tenga en cuenta que el Documento de Información Clave para el Inversor del Subfondo Receptor no se revisará ni modificará como resultado de esta fusión.

Se aconseja asimismo a los accionistas que consulten a sus asesores fiscales respecto a cualquier posible consecuencia impositiva relacionada con la fusión.

Si necesita más información, le rogamos que se ponga en contacto con la Sociedad (Amundi Funds c/o Amundi Luxembourg S.A, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo) o con nuestros representantes locales.

Atentamente,

El Consejo de Administración